LA TRADICION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN LA ARGENTINA *

GUILLERMO FURLONG, S. J.

No es tarea fácil exponer en pocas páginas la gloriosa tradición de la Escuela Primaria en la Argentina desde la llegada de los primeros españoles a nuestras playas hasta mediados del siglo pasado, ni es tarea menos difícil apreciar a fondo y en todas sus manifestaciones la bondad de aquella enseñanza impartida a nuestra niñez durante tantos siglos y en localidades tan alejadas unas de otras como Buenos Aires y Córdoba, Salta y Mendoza, Corrienes y San Juan.

Para mayor claridad y precisión, evitando así el confusionismo tan del agrado de ciertos historiadores apriorísticamente adversos al pasado, distinguiremos cinco períodos o etapas en el desarrollo de nuestra Escuela Primaria:

1º — Primeros tiempos de la Conquista o siglo XVI.

2º — Epoca de la colonización o siglos XVII y XVIII.

3º — A raíz de los sucesos de Mayo: 1810-1820.

4º — Desde Rivadavia hasta Urquiza: 1820-1854.

5º — Desde Urquiza hasta 1884.

1º — *Primeros tiempos de la Conquista o siglo XVI*

Por lo que respecta a la tradición de la Escuela Primaria en los últimos decenios del siglo XVI y primeros años del siglo XVII, no puede históricamente ponerse en duda que:

a. — *La legislación española patrocinaba y dirigía la enseñanza primaria.*

* El presente trabajo fue publicado por primera vez en el Vol. Col. *La enseñanza nacional*, pp. 40-83, Cuadernos de "Estudios", Buenos Aires, 1940.

b. — *Los conquistadores del Río de la Plata eran por lo general hombres de excepcional cultura y amantes de ella.*

c. — *Desde los primeros días de la Conquista se implantaron escuelas primarias doquier hubo población suficiente.*

d. — *Todo hace creer que la enseñanza impartida fue eficiente, sólida y despertadora de vocaciones.*

e. — *Era ciertamente cristiana y católica en la más plena y absoluta aceptación de estas palabras.*

a. — El grado de cultura a que ha llegado el pueblo argentino prohibe a nuestros publicistas nacionales aceptar y difundir, como todavía hacen algunos escritores adocenados, los viejos y crasísimos errores de la leyenda negra, hijos en la mayoría de los casos de una lamentable ignorancia de la historia, otras veces, de una mal disimulada pasión contra España y sus magníficos métodos de colonización.

Es hoy un hecho indubitable, como escribe el profesor Edward Gaylor Bourne, que en sus posesiones de América "así la Corona como la Iglesia mostráronse solícitas en la educación de las Colonias, y se dictaron las medidas necesarias para promoverla en escala tan amplia como fuese posible y como jamás fue alcanzada en las colonias inglesas".

Desde 1536, que es la fecha de la primera real orden sobre la enseñanza en América hasta principios del siglo XIX la Corona y la Iglesia expidieron más de doscientas órdenes y decretos de carácter general o de índole local relativos a la instrucción de los indígenas y a la enseñanza de los hijos de los españoles.

Bastaría para poner en movimiento toda la enseñanza primaria en los vastos territorios coloniales de España la Real Orden que en 1572 dio Felipe II y que pasó después a formar parte en el Código de Indias (ley 43). Allí se ordena a los virreyes y gobernadores nombrar maestros de primeras letras en todas las ciudades de sus jurisdicciones.

Veinte años antes habíase celebrado en Lima un magno Concilio y una de las decisiones de los Prelados que asistieron al mismo se refiere directa y exclusivamente a la enseñanza primaria. En su Sección V, capítulo IV se ordena a todos los clérigos que "tengan por muy encomendadas las escuelas de los muchachos . . . y en ellas se enseñe a leer y escribir y lo demás" (Odriozola, Documentos literarios del Perú, XI, 288).

Es un hecho incontrastable que así la Corona como la Iglesia, con un magnífico espíritu de solidaridad social, favorecieran siempre y en todas partes y promovieran tenaz e inteligentemente la instrucción primaria. De viles brulotes han de clasificarse los abundantes asertos como

éste: "De la educación primaria nada dice el Código de las leyes Indianas, y así la niñez estaba abandonada a una salvaje ignorancia de parte de los poderes públicos" (Zenón Bustos, Anales de la Universidad, 2ª parte, 1767-1778, p. 44).

b. — Aunque las leyes no hubieran existido, habían existido desde los primeros momentos hombres cultísimos a quienes la enseñanza primaria no podía ser indiferente. Quienes han fraguado y popularizado la leyenda relativa a la barbarie y rudeza de los conquistadores y colonizadores hispanos, han olvidado que esos hombres venían de un país donde las ciencias y las artes habían llegado a esplendores inusitados, donde la cultura, aun la filosófica, era algo tan del pueblo como lo son hoy las noticias policiales, donde la atmósfera estaba impregnada del saber humano y divino, y donde hasta las lavanderas y lacayos se interesaban por los grandes problemas del espíritu.

Por lo que respecta al Río de la Plata, hubo o pudo haber hombres rudos y analfabetos, pero indiscutiblemente fueron la excepción, como lo son hoy día. La mayoría de los Conquistadores y Colonizadores fueron cultos y aun cultísimos. Es un hecho que no pocos de ellos traían sus pequeñas pero selectas bibliotecas como parte de su modesto matalotaje. Mientras sometían a las indiadas, en medio de las mayores privaciones, y levantaban las primeras casas de nuestras primeras poblaciones, descansaban con la lectura de Virgilio, de Erasmo y de Vives.

c. — Son bien escasas las noticias que existen sobre las actividades de los primeros colonizadores y sobre la ardua y titánica labor realizada por ellos para organizar la incipiente sociedad cultural. Los mismos Acuerdos Capitulares son en general tan escasos y tan lacónicos, que todo induce a creer que aquellos hombres fueron "grandes en hacellas y parcos en contallas". Deducir de la carencia de documentos la ausencia de instrucción primaria es un argumento negativo y por ende anulable.

Pero existen suficientes pruebas de que positivamente hubo instrucción pública desde los principios de nuestra vida social. Así sabemos que Santa Fe contaba con una escuela primaria, a lo menos, desde 1581, Santiago del Estero desde 1585, Corrientes desde 1603, Córdoba y Buenos Aires ya antes de 1605. Aquellos humildes villorrios que carecían aun de los medios más imprescindibles para la vida, no carecían de escuelas. Aún más: consideraban la escuela como algo básico y fundamental. Cuando Pedro de Vega, el primer maestro de Santa Fe, pretendió ausentarse de esa ciudad, fue general la protesta por el "notorio daño y perjuicio" que produciría su ausencia, ya que faltando el tal maestro, los hijos de los vecinos "no aprenderán a leer y escribir". Se ordenó a Vega no ausentarse de la ciudad y se le ordenó proseguir con la enseñanza "sirviendo a Dios y a la República so pena de doscientos caste-

llanos" de multa. Este hecho, acaecido a los cuatro años de fundada la ciudad de Santa Fe y cuando era ella un villorrio despreciable, es de una elocuencia inusitada.

d. — Ya a fines del siglo XVI no era un problema la enseñanza primaria, que existía dondequiera había un núcleo de vecinos, sino la enseñanza secundaria, que solía denominarse *"Gramática"*, y la enseñanza universitaria. En veinte años el desierto había florecido de tal suerte que había hambre y sed de cultura superior. Las escuelas primarias habían realizado tan espléndidamente su misión formando a la niñez y despertando en ella tan nobles ideales, que urgía la implantación de estudios superiores. Por ellos abogaban aquellos cultos Colonizadores, y el Cabildo de Córdoba en 25 de noviembre de 1602 se empeña en buscar "alguno que lea gramática y otras ciencias para que estos hijos de vecinos tengan estudios" (Acuerdos, ed. 1882, III, 329). Una enseñanza primaria que a principios del siglo XVII requirió la existencia de estudios superiores no pudo ser sino eficiente, sólida y despertadora de nobilísimas vocaciones.

e. — Tratándose de colonias españolas del siglo XVI y XVII huelga afirmar que toda la instrucción primaria fue neta y absolutamente cristiana y católica. Desconocer o poner en tela de juicio este aserto es desconocer toda la fuerza que caracterizó al pueblo hispano en aquellos siglos de su grandeza. La enseñanza religiosa era un postulado necesario de la ideología hispánica, tan profunda y ampliamente cristiana.

Uno de nuestros historiadores recuerda al maestro Pedro Vega y escribe que "corresponde pues a Santa Fe el honor de haber tenido el primer maestro laico que hubo en tierra argentina" (Chanetón, *La instrucción primaria*, Bs. As., 1936, p. 269), y el alcance que quiere dar al epíteto es evidente, ya que lo repiquetea siempre que se le ofrece ocasión, dejando así en los lectores la impresión de que hubo enseñanza laica desde los primeros tiempos de la colonización hispana. Lo cierto es que este maestro laico tenía por misión "enseñar la doctrina cristiana a los niños de poca edad y a leer y escribir a los demás" y a este maestro laico el Cabildo le obligó a permanecer en la ciudad por "el gran deservicio que a Dios nuestro se hace en faltar la doctrina cristiana" (Actas del Cabildo Colonial, Santa Fe, 1924, I, 28). Era un maestro laico de quien se ocupan y a quien ocupan los Cabildantes de Santa Fe como si se tratara de un sacerdote.

2º — *Epoca de la Colonización o siglos XVII y XVIII*

Los Cabildos y las Iglesias, con aquel magnífico espíritu de solidaridad social que caracterizó toda la vida colonial, se afanaron en la fundación de escuelas y tuvieron la satisfacción de ver que salían de

sus aulas generaciones viriles y cultas. Por lo que respecta a los siglos XVII y XVIII podemos consignar que:

a. — *Las escuelas se multiplicaron de suerte que el analfabetismo fue escaso o nulo.*

b. — *La enseñanza era sólida y racional, y sus directrices firmes y adecuadas.*

c. — *Los planes de estudio eran prudentemente amplios, pues además de leer y escribir, comprendían la aritmética, la música y el canto, ejercicios de declamación y ejercicios dramáticos.*

d. — *En ninguna forma, y en ningún momento, se conoció otra enseñanza que la plenamente religiosa, cristiana y católica.*

e. — *Casi toda la enseñanza era gratuita y obligatoria.*

a. — Desde principios del siglo XVII hasta principios del siglo XVIII las escuelas se multiplicaron de suerte que el analfabetismo fue escaso o nulo. Día a día se van descubriendo documentos que ponen de manifiesto el crecidísimo número de escuelas que existían en todos los ámbitos del país. En regiones donde se creía y se aseguraba que nunca hubo escuelas, las hubo en abundancia. El día en que se conozcan los Acuerdos de los viejos Cabildos serán múltiples las sorpresas en este sentido.

Pocos y vagos son los datos que acerca de la instrucción primaria en Salta nos ofrece el doctor Chanetón y, según él asevera, "menos tema ofrecen aún los anales pedagógicos de Jujuy", y rubrica su aserto con dos o tres noticias de tan escaso valor que confirman lo que años antes, y con rasgos tan tenebrosos, había estampado el doctor Juan P. Ramos, el Ramos de hace 30 años, en su libro sobre la enseñanza primaria en la República Argentina.

Pero, ¡cuán otra fue la realidad! Jujuy consta de dos zonas o regiones muy diversas entre sí: la del sur donde todo es verdor y la del norte donde todo es triste y desolado. En la primera reina la vida, mientras que en la segunda, región de las punas, reina la más desconsoladora aridez. Si en alguna región del país no debieron de existir escuelas durante la época colonial, como apenas existen hoy día, es en esas regiones de Cochinoca, Rinconada y Santa Catalina. Sin embargo, ¡cuán otra fue la realidad!

Cuando el 31 de mayo de 1791 llegó el Deán Funes a "Santa Catalina de la Puna" para visitar la villa en nombre del Obispo Videla halló entre otras instituciones que allí había dos escuelas: una fundada por el Sr. subdelegado don Juan Bautista de Villegas y la otra por el

Sr. Cura Presbítero Francisco Javier Eusebio de Mendiolaga. Pudo Funes comprobar que "con no pequeño cuidado" atendían los maestros de dichas escuelas a la educación de la niñez.

En San Juan de los Cerrillos no había escuela, pero el 3 de junio de 1791 ordenó Funes su fundación y nombró por maestro a un tal José Prudencio Hernández. Como dejó establecido Funes que dicho maestro obrara como obraba el maestro de la Rinconada, venimos en conocimiento que también en esta población había escuela y maestro, y el mismo Funes alude también a las escuelas existentes en Casavindo, Perico, Tumbaya, Maimara y Cochinoca. Para maestro de Casavindo nombró al indio Antonio Sarapura y para una de las escuelas de Cochinoca al indio Domingo Viltá, quien tenía su escuela en una de las salas del Cabildo.

Si esas eran las magníficas realidades en las punas de Jujuy, donde aún hoy la enseñanza primaria es precaria por las dificultades inherentes a la naturaleza de la región, ¿no es lógico suponer que en la campaña de Buenos Aires, de Santa Fe, de Mendoza, de Salta, etc., eran todavía más abundantes las escuelas, aunque de ellas no se tenga datos concretos y precisos?

No es posible negar el pasado como lo hace el doctor Chanetón por la sola razón de que el pasado fue abierta y plenamente cristiano. Recuerda el doctor Chanetón que ya en 1602 no era la enseñanza primaria de letras sino la de "gramática y otras ciencias" la que preocupaba al Ayuntamiento cordobés. Lo que quiere decir que la primera estaba suficientemente servida. Pero, agrega el mismo historiador, casi exclusivamente por las órdenes religiosas; lo que por razones obvias limitaba sus beneficios a la población ciudadana. Así se explica la antinomia entre una ciudad de doctores y una campaña de analfabetos (Obra citada, p. 289).

¿Acaso cree el doctor Chanetón que habría sido diferente la situación si en vez de religiosos hubiesen sido seculares los maestros de 1602? ¿Por qué la influencia de éstos habría llegado hasta la campaña, y no la de aquéllos? ¿Cuáles son esas razones obvias que limitaban así la influencia de la enseñanza impartida por las órdenes religiosas?

La falta de lógica es evidente y penosa, pero más penoso aún es el querer explicar una antinomia que jamás existió. Si el doctor Chanetón se refiere a 1602, ella no existió; entonces no había aún doctores en la ciudad ni analfabetos en la campaña, estando ésta totalmente despoblada. Si el doctor Chanetón se refiere a épocas posteriores cuando había doctores en la ciudad, y poblaciones (aunque misérrimas) en la campaña, entonces hubo escuelas abundantísimas en la misma, ya que sabemos que las hubo en Calamuchita, Soconcho, San Ignacio, San José, Reartes, Sauces, Santa Rosa, Concepción, Río Cuarto, Caroya,

Ischilín, Remedios o Río Primero, Tulumba, Pozo Hondo, Chañar, Los Ranchos, San Francisco (hoy Arroyito), Río Cuarto, Jesús María, Caminiaga. Para mayores detalles sobre estas escuelas consúltese la citada obra del doctor Chanetón (páginas 292-293).

Monseñor Cabrera fue el primero en dar a conocer la existencia de escuelas coloniales en todas estas poblaciones y nosotros somos los primeros en dar a conocer la existencia de escuelas en las punas de Jujuy: sonantes documentos que abren vastos horizontes en los anales pedagógicos del país, y que deben hacernos prudentes en afirmaciones apriorísticas e infundadas con relación a la enseñanza primaria durante los siglos XVII y XVIII, documentos que nos autorizan, además, a aseverar que las escuelas se multiplicaron de suerte que el analfabetismo fue escaso o nulo.

b. — Sobre la índole de toda esa enseñanza no es fácil emitir un juicio uniforme, como tampoco es posible hoy día, ya que las circunstancias, maestros, alumnos, ambiente, etc., son tan desiguales. Hay, sin embargo, un hecho fundamental: el sistema del *Ratio Studiorum* fue el seguido en todas las escuelas que tuvieron los Jesuítas en Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Santiago del Estero, La Rioja, Salta, Santa Fe, Tucumán, Catamarca, Mendoza, San Luis y en las sesenta y una Reducciones. Algunas de éstas como la de Santo Tomé tenía en sus aulas 900 niños y niñas, siendo así que la población no era sino de 1.400 almas. Porcentaje admirable, que sería aún hoy día un ideal para un Ministro de Instrucción Pública.

En todas esas escuelas que eran las más prestigiosas que había y las más concurridas, y en no pocas otras regentadas por maestros salidos de las escuelas jesuíticas, el *Ratio Studiorum* con sus directrices flexibles y firmes fue el método sólido y racional que predominó en el Río de la Plata durante los siglos XVII y XVIII.

Ciertos pedagogos novísimos tienen para el *Ratio Studiorum* una sonrisa compasiva; pero un historiador como el protestante Bancroft asegura que gracias a él "las escuelas de los Jesuítas eran las mejores que vio el mundo" (*History of the United States*, Boston 1844, III, 120) y otro historiador protestante, el profesor Ranke escribe: "se llegó a comprobar que los niños ganaban más con los Jesuítas en seis meses que con otros maestros en dos años. Hasta padres protestantes llevaban sus hijos a las escuelas de ellos para que se educaran bien" (*History of the Popes*, Londres, 1896, I, 416). A estos testimonios podrían agregarse tantos otros, como los de Bacon, Roding, Huber y d'Alembert.

Pero juzgue cada uno del árbol por sus frutos: y frutos de las escuelas jesuíticas en Europa fueron Calderón y Tasso, Corneille y Moliére; Fontenelle y Goldoni, Bossuet y Justo Lipsio, Galileo y Descartes, Buffon y Muratori, Montesquieu y Malesherbes, Richelieu y Condé,

Tilly y Wallenstein; y en el Río de la Plata los astrónomos Suárez y Frías, los historiadores Canelas y Castro, el etnólogo y geógrafo Camaño, el poeta Tejeda, el exégeta Núñez, el filósofo Mariano Suárez, el jurista Muriel y tantos otros tristemente desconocidos pero no por eso menos beneméritos de la cultura rioplatense.

c. — Hay publicistas que con un absoluto desconocimiento del pasado aseveran que todo el programa de las escuelas coloniales era aprender a leer y a escribir. Aun suponiendo que así fuera, ¿no es lo primordial en la Escuela el aprender a leer y a escribir? Hoy día es queja muy general, y al parecer muy fundada, de que los niños salen de las escuelas, y aun del bachillerato, sin saber siquiera leer ni escribir correctamente.

La frondosidad de los programas modernos sofoca lo esencial. No era ese el caso en las escuelas coloniales donde el leer y escribir, la caligrafía y la ortografía, la lectura y la declamación eran ejercicios esenciales, a la par del estudio de la religión. A lo menos en todas las escuelas jesuíticas se enseñaba además la aritmética, la música y el canto, y cuanto era, o podía ser útil, en la vida social y cultural de la época. La urbanidad que llamaban *policía* era una disciplina sumamente atendida. Ella es como la flor y el lustre de la moral, y se aprende más practicándola que leyéndola. Millares de papeles coloniales han pasado por nuestras manos, incluso no pocos compuestos por indios, y nos ha sorprendido siempre la perfección caligráfica y la corrección en las expresiones. No estaban dichos papeles escritos por niños, pero denotaban la maestría que en sus días estudiantiles habían adquirido sus autores. Poseemos dos cuadernos caligráficos del siglo XVIII, ambos escritos por niños de escuelas primarias, y nada hallamos en los modernos cuadernos que les sea superior.

d. — Como es obvio, tratándose de una colonia hispana en los siglos XVII y XVIII, no se conoció en el Río de la Plata otra enseñanza que la plenamente religiosa, cristiana y católica. Aún más: era una manifiesta voluntad de los Monarcas que la enseñanza se confiara principalmente, en cuanto posible fuera, a maestros sacerdotes.

Hablando el Sr. Ernesto Mario Barreda de la escuela que pretendió abrir en Buenos Aires, en 1605, el maestro Francisco de Victoria, asevera que su enseñanza era laica. "La enseñanza, escribe dicho publicista, que fue laica en un principio, cambió más tarde su carácter al asumir esta función la Compañía de Jesús".

Aseverar que hubo enseñanza laica en la época colonial es lo mismo que hablar de los automóviles y trenes coloniales, y desconocer lamentablemente el corazón hispánico que palpitó en estas regiones durante aquellos gloriosos siglos.

Pero hay algo más sensible en los asertos del Sr. Barreda: los hechos consignados por él están en pugna con sus asertos. Después de recordar el ofrecimiento que hizo para abrir escuela un tal Francisco de Montesdoca, agrega el Sr. Barreda: "esto ocurría en enero de 1617, y tres meses después reúnese el Caildo y el Gobernador y resuelven que para bien de esta república y no haber en ella maestros, tienen tratado y ordenado con el padre provincial de la Compañía se deje en esta ciudad un padre religioso que se ocupe de enseñar a los muchachos a leer, escribir y estudiar (sic) además de la doctrina y policía".

"Estos dos tópicos, agrega muy suelto de cuerpo el Sr. Barreda, involucran desde ahora una reforma de la enseñanza: la educación religiosa, que no ha existido hasta ese momento, y el cultivo de las buenas maneras . . .".

Recordemos en primer término que era inconcebible, era un absurdo, una quimera en los dominios españoles del siglo XVII la enseñanza laica. No es necesario saber mucha historia para aceptar esta verdad; basta tener sentido común y conocer un tanto el espíritu hispánico en aquellos siglos.

Pero hay algo más grave. Según el Sr. Barreda los Jesuítas iniciaron su enseñanza tres meses después de enero de 1617; pongamos, pues, abril 17 de dicho año, asumiendo la fecha del acuerdo Capitular a que alude el señor Barreda. Pongamos también (aunque no sea cierto) que entonces mismo, en abril de 1617, abrieron los Jesuítas su primera escuela. Aun concediendo todo esto al señor Barreda, ¿resulta acaso exacto que antes de abril de 1617 la enseñanza era laica y después de esa fecha fue religiosa? El señor Barreda, por su cuenta, dice que sí; ya hemos citado sus palabras; pero con los documentos que él mismo menciona afirma que no. Con los documentos, decimos, y documentos conocidos del señor Barreda, pues los cita. Los conocía, pero aprovechó de ellos sólo lo que podía servir para sus fines. No queremos suponer que hubo ocultación, falta de probidad. Atribuimos a un descuido el que no viera lo que no quería ver, pero el hecho es singular. Veámoslo: el Acuerdo Capitular del 26 de junio de 1616, que es diez meses anterior a la aparición de los Jesuítas en la enseñanza, nos informa que se "mandó comparecer al maestro de niños de esta ciudad para que dé cuenta de los niños que enseña, al cual se le mandó que asista a la escuela y enseñe a los niños a leer y escribir y *la doctrina cristiana*" (Acuerdos 1616, pág. 350).

Nótelo el lector: la doctrina cristiana era una asignatura que debía enseñar el maestro, según lo estipulado con él cuando se le aceptó para dirigir la escuela bonaerense en tres de enero de 1615, y ahora en 26 de junio de 1616 se le llama al orden por su descuido en enseñarla. Quede, pues, asentada la falsía del laicismo en la escuela porteña anterior a la enseñanza jesuítica. Basta comparar fechas.

No menos gracioso es el aserto del señor Juan Probst. Al ocuparse de los Padres Franciscanos que reemplazaron a los Jesuítas, después de 1767, escribe estas textuales palabras: "no estaba, ciertamente, en los propósitos de la metrópoli, *implantar* (sic) en la enseñanza sencillamente una orden religiosa por otra, sino muy al contrario, estaba resuelto a secularizar la instrucción pública" y cita al efecto el artículo 28 de la instrucción para los encargados del extrañamiento.

Leídas estas frases, con la cita del documento al pie de la página, el lector ingenuo saca la conclusión: en 1767 se introdujo la enseñanza laica, o a lo menos, se puso la misma en manos de seculares y no de clérigos o religiosos, como hasta entonces. Pero conozca el lector el texto del artículo 28 que dice así textualmente: "se proveerá en el mismo instante a sustituir los directores y maestros Jesuíticos con *eclesiásticos* seculares".

El doctor Chanetón se vale de análogo equívoco, denominando maestro laico al que no era sacerdote o religioso, y dejando en el lector la impresión de que la enseñanza del tal era laica. Al ocuparse de la reorganización de los estudios en el Colegio Carolino, a fines del siglo XVIII, recuerda una instrucción que se compuso para el mismo y dice que era ella "hasta cierto punto laica (?) —todo lo que podía serlo en la época". Nada hay en la tal instrucción que sea *hasta cierto punto laica* y, asómbrese el lector, en ella se ordena la misa diaria para los estudiantes, la comunión mensual y la asistencia a los actos de la Congregación Mariana. Sin duda quiso escribir el doctor Chanetón que esa instrucción era "hasta cierto punto "*monacal*" — todo lo que podía serlo en la época. Eso sí responde a la realidad histórica.

e. — Son para hacer reír al más hipocondríaco lector los asertos relativos a la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria como conquistas de la Revolución francesa. Antes de ella, según se expresan no pocos publicistas rutinarios, habíase empeñado el Catolicismo en dificultar la enseñanza mediante fuertes erogaciones y sólo la impartía a los que empeñosamente la solicitaban.

Tales asertos son intolerablemente antihistóricos, ya que en España y en todas las regiones de América y ciertamente en el Río de la Plata, el 85 % de la enseñanza primaria estuvo en manos de los Franciscanos y Jesuítas, y toda la enseñanza impartida por ellos desde principios del siglo XVII hasta fines del siglo XVIII fue total y absolutamente gratuita. En algunos casos, más gratuita que en los tiempos modernos, pues sabemos que hasta se donaban los textos escolares. Y la burocracia escolar costaba menos.

Compayré, de la escuela histórica a base de prejuicios, escribió en su *Historia de la Pedagogía* (ed. inglesa de 1902, p. 258) que "los Jesuítas sólo educaban a los que retribuían sus esfuerzos". Las mismas

Constituciones de los Jesuítas inhibían entonces a que se pidiera retribución alguna por servicio alguno, y ordenaban "dar gratis lo que gratis se había recibido" (Art. 28). Nadal al comentar esta constitución escribía que "el Rector no puede recibir cosa alguna por enseñanza alguna, ni por dar grados, ni por la matrícula; los maestros no solamente no pueden recibir remuneración alguna, pero ni siquiera regalos o presentes que quisieran hacerles sus alumnos" (Monumenta Pedagógica, p. 102). Tal era la legislación jesuítica, y análoga fue la franciscana, y tal fue la práctica en las escuelas coloniales. Los religiosos de S. Francisco mediante limosnas, y los Jesuítas, gracias a las rentas que les producían sus estancias, impartieron durante siglos una enseñanza totalmente gratuita, así en sus escuelas como en sus colegios y universidades.

Incluso no pocas escuelas particulares eran costeadas por los Cabildos, y en ellas la enseñanza era también gratuita. El Cabildo de Buenos Aires en 14 de noviembre de 1788 se ocupó de fundar escuelas en la campaña para que se enseñara a los niños "a leer, y escribir y los principales rudimentos de nuestra Santa Religión, haciendo que según sus posibles concurran con alguna ayuda de costa para el Maestro, precisando a que todos hayan de mandar a sus hijos, con la diferencia de que a los pobres no se les haya de llevar nada".

Este acuerdo no es de 1888 sino de un siglo antes, de 1788, y en él no sólo consta la gratuidad absoluta para unos y parcial para otros, según sus alcances, pero consta también la obligatoriedad. Esta fue tan general antes de 1810 como pudo serlo después de 1810. Ya Alfaro ordenó que hasta los indios acudieran *velis nolis* a los Jesuítas, para que éstos los instruyeran y hasta en la lejana San Luis en 1745 ordenaba el Cabildo que aun los hijos de los que vivían algo alejados de la ciudad "concurran a la ciudad a la escuela de la Compañía de esta ciudad para su mejor cultivo" (Acuerdo del 14 de enero de 1745).

f. — Los frutos de la escuela colonial fueron óptimos. Este es un hecho incuestionable, ya que fue sorprendente la cultura que existió en los siglos XVII y XVIII: lo comprueba el crecidísimo número de doctores que había en todas las regiones rioplatenses; lo comprueba el elevado número de bibliotecas privadas y aun públicas que existían en el país antes de 1810; lo comprueban las obras culturales realizadas por hijos del país o por españoles que hicieron acá sus estudios; y lo comprueba en fin la misma evolución del pueblo rioplatense.

Las escuelas coloniales despertaron vocaciones y formaron sabios y formaron literatos, pero ante todo y sobre todo formaron hombres. Es esa la misión primordial de la escuela, y la escuela colonial realizó plenamente ese ideal. Es necesario reconocer esa realidad o bien borrar de una plumada las más bellas páginas de nuestra historia: las referentes a las invasiones inglesas y a los sucesos de Mayo.

Las jornadas de 1806 y 1807 pusieron de manifiesto el temple cívico y militar de la masa; y la situación política de España invadida por Francia y la disposición del Virrey con la formación de la gloriosa Junta de Mayo, pusieron de manifiesto que la escuela colonial había preparado una generación de hombres sobrios, prudentes, equilibrados, serenos, valientes y denodados. Tales fueron los frutos de la tan despreciada escuela colonial.

3º – *A raíz de los sucesos de Mayo: 1810-1820*

Recientemente ha escrito el doctor Ricardo Levene que "la vasta acción realizada . . . por Sarmiento tiene la trascendencia de una política educacional destinada a producir grandes consecuencias en la sociedad argentina. Asignamos jerarquía histórica a esa labor, que reanudaba la tradición de Mayo, haciendo de la escuela el organismo propulsor de la vida social, del ideal político y de la civilización. En efecto, la Revolución de 1810 había elaborado un concepto innovador sobre la instrucción pública proclamando la necesidad de la educación general y propagando la enseñanza gratuita para los niños pobres" (Fundación de Escuelas Públicas, La Plata, 1939, 2, VIII).

Lamentamos tener que disentir totalmente con los asertos que preceden y lamentamos todavía más tener que manifestar que la verdad histórica es diametralmente opuesta a las afirmaciones del doctor Levene.

a. – *Desde* 1806 *hasta* 1821 *la enseñanza primaria fue muy precaria.*

b. – *Sólo las Comunidades religiosas contaban con escuelas primarias, a las que favorecieron generosamente así el Cabildo como la Junta.*

c. – *El único acto concreto y positivo de la Junta en sentido innovador fue un lamentable error.*

d. – *Los ideales pedagógicos de Belgrano eran los ideales de los hombres de Mayo.*

a. – Que la enseñanza primaria sufrió graves quebrantos entre 1806 y 1821 es un hecho que la misma *Gaceta de Buenos Aires*, publicación oficial, corrobora abundantemente.

El 13 de septiembre de 1810 (ed. facs. p. 384) manifestaba la Junta que "la rusticidad de los hijos deshonra la memoria de las grandes acciones de los padres. Buenos Aires se halla amenazado de tan terrible suerte; y cuatro años de glorias han minado sordamente la ilustración y virtudes que las produjeron . . . Todos han visto con dolor destruirse aquellos establecimientos . . ."

En noviembre 2 de 1810 el Cabildo trata de levantar el nivel de las escuelas, ya que "no era la más lisonjera la situación de las escuelas

de esta capital" (ed. facs. p. 579) y al efecto manifiesta la "conveniencia de uniformar la educación y organizar un método sistemático..." y se pide permiso para editar un texto que se había de repartir gratis a sólo los niños pobres.

Muy plausibles los deseos y esfuerzos así del Cabildo como de la Junta, pero las atenciones políticas y las preocupaciones militares relegaron bien pronto al olvido la enseñanza. Entre 1810 y 1821 el descalabro educacional fue enorme.

"Nada hay más atrasado en el día que la educación, y en nada se piensa menos. Es de temer que la generación siguiente maldiga nuestro culpable abandono" (La *Gaceta de Buenos Aires*, Nº 40, 31 de enero de 1821).

"Nuestros hijos no son instruídos, o son mal instruídos en leer, escribir y contar. En el pueblo no está generalizada esta enseñanza primordial. La campaña carece de ella enteramente. Hombres honrados, y de fortuna, ciudadanos capaces de hacer servicios útiles a su patria, no saben leer un papel público" (La *Gaceta de Buenos Aires*, Nº 41, 7 de febrero de 1821).

"A excepción de un corto número de niños que concurren a las escuelas de primeras letras y a las aulas de gramática latina, lectura y lenguas, la muchedumbre o es abandonada al ocio o dedicada a ocupaciones extrañas a su edad y de todos modos condenados a la ignorancia" (La *Gaceta de Buenos Aires*, Nº 42, 14 de febrero de 1821).

La Revolución de 1810 no había elaborado un concepto innovador sobre la instrucción pública proclamando la necesidad de la educación general, ya que la educación general había existido siempre, incluso femenina, antes por causas diversas la enseñanza degeneró de tal suerte que su situación en 1821 era simplemente vergonzosa. "En Buenos Aires, escribe el señor Portnoy, desde 1813 a 1816 la instrucción popular estuvo abandonada a la acción espontánea del convento de San Francisco, donde los religiosos mantenían una escuela primaria sumamente concurrida" (p. 47).

b. — No hemos de culpar a los hombres de Mayo el desastre de la enseñanza primaria, ya que fue un fruto de las circunstancias. Por otra parte consta que apoyaron las escuelas de los religiosos que fueron las que llegaron a subsistir por más tiempo, aunque también decayeron después.

En noviembre de 1810 manifestaba el Cabildo a la Junta la necesidad de favorecer las escuelas regentadas por Religiosos, ya que debían "reputarse entre las escuelas más útiles y necesarias en los pueblos

aquellas que subsisten en los conventos de los regulares, ya por su permanencia, como porque es gratuita la enseñanza que reciben en ellas los niños pobres".

Antes de pasar el Cabildo dicha nota a la Junta, pidió al Deán Funes su parecer sobre la misma. Funes en un todo aplaude la iniciativa del Cabildo y a la par de éste hace especial hincapié en la formación religiosa. El Cabildo, entre otras cosas, proponía que fueran personas aptas y adecuadas las que enseñaran "con precisión los puntos de la doctrina cristiana" y el Deán Funes, por su parte, manifestaba que "aquí es cuando conviene imbuir a los niños en las santas máximas de nuestra religión, y hacerles conocer el precio de la virtud, y las ventajas que resultan de una conducta moral" (*Gaceta* de 1810, ed. facs. p. 66).

La Junta recibió el oficio del Cabildo tan favorecedor de la enseñanza religiosa y de la enseñanza impartida por Religiosos, y en 22 de noviembre de 1810 aprobaba en un todo lo resuelto por el Cabildo a favor de las escuelas de Religiosos "ofreciéndoles además una particular protección del gobierno en todas las pretensiones que promuevan". Firma esta nota el doctor Moreno, como Secretario (*Gaceta de Buenos Aires*, ed. facs. p. 663).

c. — El único acto concreto y positivo de la Junta en sentido innovador fue un lamentable error. Nos referimos al *Contrato Social* de Rousseau que Moreno impuso como libro de texto. Al iniciarse las clases en 1811 comenzaron maestros y alumnos a leer el libro del filósofo francés, pero pronto cayeron en la cuenta de que era enteramente inadecuado. Así en 5 de febrero de 1811 manifestaron los Cabildantes que el peregrino libro "no era de utilidad a la juventud, y antes bien pudiera ser perjudicial por carecer aquélla de los principios de que debiera estar adornada para entrar a la lectura y estudio de semejante obra; y en vista de todo creyeron inútil, superflua y perjudicial" su lectura.

Los Cabildantes de 1811 merecen ciertamente un aplauso de parte de la posteridad, ya que salvaron la escuela argentina del desquicio al que se la llevaba inconscientemente. Guiados por el buen sentido, adquirido en la escuela colonial, consideraban el nuevo texto como simplemente ininteligible y peligroso.

Notemos que no era un sentimiento de "fanatismo" lo que les indujo a desterrar el libro de Rousseau, ya que el mismo Moreno había quitado del mismo todo lo que pudiera ofender el sentimiento cristiano del pueblo argentino. En el prólogo escribió Moreno estas textuales palabras: "como el autor tuvo la desgracia de *delirar* en materias religiosas, suprimo el capítulo y principales pasajes, donde ha tratado de ellas".

No es extraña la actitud de Moreno, ya que la escuela primaria (aunque precaria bajo muchos aspectos entre 1810 y 1823) siguió siendo total y profundamente religiosa.

La Gaceta Ministerial del 19 de enero de 1814 comunicaba a los lectores que el Cabildo había "destinado la tarde del 27 para el examen público de primeras letras que debe hacerse en la Iglesia de S. Ignacio" y entre las materias del programa hallamos estas líneas: "Doctrina Cristiana, los fundamentales Misterios de nuestra Católica Religión" (Ed. facs. p. 14).

d. – Si entre los hombres de Mayo hubo alguien que durante toda su vida había manifestado un profundo interés por la cultura en todas sus manifestaciones y era como el pedagogo de la Revolución, éste fue el general Belgrano. Se ha dicho con toda razón que nunca fue un soldado, pero fue siempre el más perfecto de los caballeros.

El 25 de Mayo de 1813 suscribió Belgrano los 22 artículos del Reglamento compuesto por él para las escuelas de Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, y lo elevó al Supremo Poder Ejecutivo para que se sirviera "con mejores luces enmendarlo y perfeccionarlo, según estime conveniente", pero el Supremo Poder Ejecutivo lo aprobó en toda su integridad publicándolo en la Gaceta Ministerial del 2 de julio de aquel mismo año.

Es inconcebible cómo nuestros publicistas tratan de arrojar en el olvido o de envolver en el manto del confusionismo el contenido religioso de este Reglamento escrito por Belgrano y aprobado por el Supremo Gobierno Ejecutivo de 1813.

"Se enseñará en estas escuelas a leer, escribir, y contar: la gramática castellana, los fundamentos de nuestra Sagrada Religión, y la Doctrina Cristiana por el Catecismo Astete, Fleury, y el compendio de Pouget ..." (Art. 5º).

"En los Domingos de Renovación, y en los días de rogaciones públicas asistirán los jóvenes a la Iglesia presididos de sus Maestros; oirán la Misa parroquial, tomarán asiento en la banca que se les destine, y acompañarán la procesión de Ntro. Amo. Todos los Domingos de Quaresma concurrirán en la misma forma a oír la Misa Parroquial, y las exhortaciones o pláticas doctrinales de su Pastor" (Art. 7).

"Todos los días asistirán los jóvenes a Misa, conducidos por su Maestro: al concluirse la Escuela por la tarde, rezarán las Letanías a la Virgen, teniendo por Patrona a Ntra. Sra. de las Mercedes. El sábado a la tarde le rezarán un tercio del Rosario" (Art. 9).

"El tiempo sobrante después de la plana se destinará a que lean en libro o carta; aprendan la Doctrina Cristiana ..." (Art. 11).

"Las mañanas de los jueves y tardes de los sábados se destinarán al Estudio de memoria del Catecismo de Astete, que se usa en nuestras Escuelas, y explicarles la Doctrina por el de Pouget" (Art. 13).

"El Maestro procurará con su conducta, y en todas sus expresiones y modos inspirar a sus alumnos amor al orden, respeto a la Religión, moderación y dulzura en el trato, sentimientos de honor, amor a la virtud y a las ciencias, horror al vicio" (Art. 18).

El señor J. Barcón Olesa, ex inspector escolar, considera a Belgrano como un simple obscurantista y retrógrado cuando en 1813, después de tres años de Revolución, escribió semejante Reglamento tan disonante, así opina él, con las ideas entonces dominantes. Pero para gloria de Belgrano, "estudioso y conocedor de idiomas", "mediante sus estudios (según el mencionado ex inspector) entraron en su espíritu aires de liberalismo"... ¿Cómo probar semejante aserto? Nada menos que con una cita de once años antes y ¡qué cita! Con relación a la filosofía positiva o práctica (escribe el señor Barcón) Belgrano se expresa así: "Esta, pues, es la que nuestros maestros de Filosofía deberían adoptar para la enseñanza, valiéndose del método analítico con preferencia al sintético, puesto que por aquél se descompone todo el objeto para examinar cada una de sus partes y conocerlas; lo que no sucede en el último respecto a que quiere componer antes de conocer".

Estas frases de Belgrano escritas once años antes de escribir el Reglamento prueban, según el señor Barcón, que "entraron en su espíritu aires de liberalismo", después de escribir dicho Reglamento. La lógica queda aquí muy mal parada, pero escúchense los comentarios con que el señor Barcón glosa las citadas palabras de Belgrano. No hay en ellos desperdicios. Son típicos de un perfecto normalista paranaense de la generación que juraba por Augusto Compte:

"Mediante esta concepción Belgrano entra de lleno, tal vez sin sospecharlo, en el terreno de las ciencias experimentales, una de cuyas consecuencias es la ley de la evolución, contraria a los dogmas religiosos" (*Belgrano educador*, Buenos Aires, 1933, p. 29). Digámoslo sin rebozo porque es un deber decirlo: no es posible encerrar en menor número de palabras, mayor número de estulticias.

4º – *Desde Rivadavia hasta 1853*

No es posible sintetizar en pocas páginas las múltiples vicisitudes de la enseñanza primaria desde la reforma escolar de 1822 hasta la Constitución de 1853. La tradición pedagógica sufrió serios quebrantos y fue desapareciendo a los embates de las últimas novedades extranjeras. La escuela colonial una en sus métodos y sistemas, y una en sus planes y programas, tuvo durante más de dos centurias una cohesión y consistencia magníficas, como fueron magníficos sus frutos.

a. — El Pbro. Antonio Sáenz, secundado por Rivadavia primero, y por García después, levanta la escuela primaria de su total postración. Sáenz es un digno sucesor del Obispo S. Alberto y un digno precursor de Sarmiento.

b. — Desde 1822 hasta 1853 la enseñanza primaria es escuela de experimentación y de ensayo, más o menos plausibles.

c. — Sola una nota tradicional permanece sin solución de continuidad: su índole religiosa y cristiana.

a. — En 8 de febrero de 1822, el Pbro. Antonio Sáenz, Rector de la Universidad de Buenos Aires, quedó al frente del Departamento de Primeras Letras, sucediendo en esta labor al sabio sacerdote doctor Saturnino Segurola. Fecunda en verdad fue la campaña que realizó Sáenz en pro de la mayor difusión de la enseñanza. Instaló escuelas en la Cañada de Morón y en San Nicolás de los Arroyos, en la Ensenada y en San Fernando, y en 1823 manifestaba Sáenz la próxima instalación de escuelas en Cañada de la Cruz, de San Antonio de Areco, Arrecifes, Salto, Rojas, San Pedro, Pergamino, Baradero, Pilar, San Vicente, Cañuelas, Ranchos, Monte, Magdalena y Quilmes. Ni se contentó con trabajar en esta nobilísima labor desde Buenos Aires sino que salió personalmente a la campaña con el fin de fundar nuevas escuelas. Cabe a Rivadavia y a García la gloria de haber apoyado las iniciativas de Sáenz, pero cabe a éste la de haber sido quien levantó de su penosa decadencia la escuela primaria bonaerense que fue la más castigada entre 1810 y 1822.

b. — Desde 1822 hasta 1833 el número de escuelas aumenta en número gracias a la mayor población del país y a los recursos más cuantiosos, pero da pena comprobar su inestabilidad y su desquiciamiento. Por decreto del 8 de febrero de 1822, Rodríguez (o su ministro Rivadavia) pone las escuelas primarias bajo la dependencia de la Universidad, cuyo Rector era Sáenz, como ya hemos recordado. Las Heras en 3 de diciembre de 1825 crea un Director General de Escuelas para representar al prefecto del Departamento de Primeras Letras cuando sea necesario para unificar el sistema de enseñanza. Rivadavia en 26 de abril de 1826 funda escuelas para niñas, reanudando así la tradición colonial debilitada o desaparecida desde 1806. Dorrego en 7 de enero de 1828 separa de la Universidad el Departamento de Primeras Letras y lo pone bajo la dirección de un Inspector General, que había de depender inmediatamente del Ministro Secretario de Gobierno. Por la escasez de fondos públicos de la Nación, apremiada en guerra con el extranjero, Rosas suprime, a lo menos parcialmente, la gratuidad de la enseñanza primaria, gratuidad que había existido desde los primeros tiempos de la Colonia. Si las estadísticas publicadas por el doctor Juan P. Ramos responden a cifras reales y no imaginarias, es indudable que desde 1830 a 1850 la enseñanza primaria fue por extremo precaria.

c. – La enseñanza primaria que desde 1822 a 1853 pasó por tantas vicisitudes, conservó no obstante su tradición totalmente cristiana. A ninguno de todos los gobernantes desde Rivadavia hasta Urquiza se les ocurrió siquiera debilitar, cuanto menos eliminar, lo que siempre se consideró aquí como fundamento de toda educación infantil.

"Rivadavia, llegado a los primeros puestos del Estado, quiere afianzar la nota católica en las escuelas. Pide entonces a su amigo el canónigo Chorroarín que le elija una oración para el comienzo y fin de las clases. Y tardando éste algo en contestarle, Rivadavia que no quiere dejar sin plegarias a los niños de las escuelas, le comunica que ha escogido por su cuenta la oración del Espíritu Santo, tomada de la misa, en latín, que comienza con las palabras: "Ure igne Sancti Spiritus" . . . (G. J. Franceschi, *Escuela laica o religiosa*, Buenos Aires, 1930, p. 11).

El señor Portnoy cita la "Reforma y reorganización educacional" rivadaviana y asevera que "es un complemento a su reforma y reorganización eclesiástica" aunque los hechos todos están en abierta contradicción con tal aserto.

Rosas, según Portnoy, dictó en 8 de febrero de 1831 un decreto prohibiendo la apertura de escuelas de primeras letras, sin permiso del gobierno, exigiendo previas justificaciones necesarias sobre su moralidad, religión y suficiencia. Con lo primero según aquel publicista, Rosas restringía la enseñanza y con lo segundo trataba de evitar la penetración del espíritu laico, liberal y progresista (?) en la educación (p. 97). Cita Portnoy otro decreto análogo de 1844 (p. 97), y escribe: "como se ve, el requisito de instrucción suficiente figura en el último término, como cosa del todo secundaria . . .".

Pero, ¿acaso Rodríguez y Rivadavia en 7 de noviembre de 1823 no habían dispuesto "que nadie pueda abrir escuela sin dar el aviso correspondiente al prefecto del ramo" (Registro Oficial, 1.3, Nº 15, p. 171) y en 26 de abril de 1826 no había dispuesto Rivadavia que "todo el que solicitase regentear alguno de los establecimientos de primeras letras, deberá acreditar previamente su moralidad e inteligencia en el sistema de enseñanza mutua"?

Rosas, además de exigir "las justificaciones necesarias sobre la moralidad, religión y suficiencia" del maestro, ordenaba al Inspector de enseñanza cerrar toda escuela pública establecida por algún particular cuyo director, maestro y ayudante "no tuviera bien acreditada su moralidad y suficiencia, o no fuera tenido y reputado públicamente por católico o no destinara ahora en adelante el sábado de cada semana a la enseñanza de la doctrina cristiana por el catecismo del Padre Astete, que se ha usado y se usa generalmente en esta ciudad y con especialidad en las escuelas del Estado".

Cuando en 17 de octubre de 1835 dictóse un reglamento para los colegios de huérfanos, se decía en el artículo 15 que "la enseñanza de estos colegiales se circunscribirá a la sana moral, *doctrina cristiana*, lectura, escritura, las cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir, la costura, etc....".

Urquiza continuó en un todo la tradición argentina, así antes como después de promulgada la Constitución. Esta, a su vez, y respondiendo en un todo al espíritu nacional, no fue neutral en lo tocante a cuestiones religiosas: invoca "la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia"; dispone sostener "al Culto Católico Apostólico Romano"; requiere que el Presidente y Vicepresidente de la República pertenezcan a la "comunión Católica Apostólica Romana" y presten juramento "por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios"; dispone que el Congreso promueva la conversión de los indios al Catolicismo, etc. No siendo neutral nuestra Constitución en asunto religioso, antes llegando ella a declarar al país explícitamente católico, se desprende de la misma que la enseñanza oficial ha de ser católica.

A los dos años de promulgada la Constitución, expedía el general Urquiza a 27 de julio de 1855 el siguiente decreto:

"El Presidente de la Confederación Argentina:

"Apercibido de la necesidad de generalizar en la masa del pueblo argentino, las ideas de moral cristiana y el conocimiento de los deberes sociales, santificados por la doctrina del Evangelio, y considerando: que puede servir eficazmente a este fin la difusión de la obra intitulada "Instrucciones Cristianas", publicada por primera vez en la ciudad de Sucre, por el sacerdote argentino, Dr. D. Estanislao Zegada. Decreta: Art. 1º A expensas del Tesoro Nacional y en forma portátil se hará una edición enumerada ..." Urquiza - Juan M. Gutiérrez.

Quince años más tarde publicóse en 1869 una nueva edición en cuya portada se lee que ha sido costeada "a expensas del general Justo J. Urquiza, Vencedor en Caseros".

5º — *Desde Urquiza hasta 1884*

El general Mitre ocupó la presidencia desde octubre de 1862 hasta octubre de 1868, sucediéndole Sarmiento desde 1868 a 1874, Avellaneda desde 1874 a 1880 y Roca desde 1880 hasta 1886.

a. — *Durante este largo lapso de tiempo las escuelas aumentan muy considerablemente y llegan a dominar en ellas métodos y planes adecuados a las necesidades del país.*

b. — *La tradición religiosa de la escuela argentina es no sólo respetada pero hasta favorecida por todos los gobernantes anteriores al general Roca.*

a. — Buenos Aires que, según las célebres estadísticas publicadas por el doctor Juan P. Ramos, en 1850 sólo tenía 5 escuelas fiscales y 30 particulares, llegó a tener en 1860: 126 escuelas fiscales y 205 particulares, cifras que en 1870 se elevaron a 130 y 160 respectivamente, y en 1880 a 132 fiscales. El número de alumnos que en toda la República era en 1850 sólo de 5.503, ascendió en 1860 a 10.868, en 1870 a 16.542 y en 1880 a 86.724 en solas las escuelas fiscales.

b. — La irresistible vocación educadora de Sarmiento había iniciado su labor en Buenos Aires desde 1856 y fue obra suya la formación de la Escuela Superior de la Parroquia de la Catedral al Sur, cuya Comisión Directiva en 22 de febrero de 1859 comunicaba al mismo Sarmiento que "la instrucción moral Religiosa satisface una necesidad que es bien atendida en esta clase de establecimientos. Estas ideas inculcadas desde temprano refluyen en el hombre y deciden infaliblemente de su bienestar o de su desgracia. Sin un principio moral bien entendido y practicado no hay padres de familia, no hay ciudadanos ni por consiguiente estados bien constituidos" (Fundación de escuelas públicas, Buenos Aires, 1939, p. 39).

En 1861 escribe a Sarmiento el señor Cecilio Giles, desde Junín, y no contento con poner en noticia del señor Jefe del Departamento General de Escuelas, los adelantos realizados por los niños de la localidad en el estudio de las asignaturas, entre ellas el Catecismo, le solicita que quiera empeñarse ante el Superior Gobierno para la construcción de una Capilla, ya que no tienen los jóvenes donde llenar sus obligaciones de cristianos (Fundación de escuelas . . . p. 109).

Muchos publicistas nuestros se han empeñado en ocultar la circular que en 12 de marzo de 1859 remitió Sarmiento a todos los maestros ordenándoles la recitación del Padrenuestro y del Bendito al abrirse cada día las clases y ordenándoles llevar los niños a misa cada jueves en su respectiva parroquia preparando algunos de ellos para que supieran ayudar a misa. Sarmiento reanudaba así en 1859 la tradición de Mayo, que no era otra que la tradición colonial.

Siendo Sarmiento presidente de la República reedita en 1872 su Catecismo y lo hace texto de las escuelas "adoptado por el Consejo de Instrucción Pública, para la enseñanza moral y religiosa de las escuelas primarias y aprobado por la autoridad competente", esto es, por la autoridad eclesiástica. El título de esta obrita dice así: "Catecismo de la Doctrina Cristiana o sea La Conciencia de un niño, traducido del fran-

cés por Domingo F. Sarmiento". Consta de cuatro partes: moral, historia de religión, doctrina cristiana y devocionario.

Para Sarmiento, "conocer a Dios, amarlo en sí y en sus criaturas y temer ofenderlo, es el norte de la buena conducta del hombre. Hombre de bien sólo es el que observa los mandamientos de Dios". Entre otras recomendaciones a los niños se halla ésta: "Venera mucho al Sacerdocio".

A Sarmiento sucede en la Presidencia de la República el doctor Nicolás Avellaneda (1874-1880) y es Sarmiento el Director General de Escuelas durante ese mismo período (1875-1881). Nadie ignora con cuánto empeño sostuvo Avellaneda la enseñanza religiosa en las escuelas, siendo en este punto un genuino representante de la tradición de Mayo, y su defensor denodado.

"Dejemos a Cristo en la escuela. Representa la ley del deber y la independencia de la conciencia en la formación del alma humana. Pretende arrojarlo violentamente de su recinto una teoría política que se propone *el avasallamiento del hombre interior por el Estado* mediante lo que se llama "ciencia". La borra en la escuela y querría hacerla desaparecer en la mente del niño, esa triste secta que se apellida positivista, porque cuenta, pesa, tritura el átomo y no encuentra a Dios en el fondo de su alquimia. Estos son sus enemigos".

"Sostenemos el mantenimiento de la enseñanza religiosa, para no romper, entre otras razones, con el vínculo nacional y con la tradición cristiana" (Páginas de Avellaneda sobre Educación publicadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Buenos Aires, 1937, pp. 47, 53).

Esto escribía Avellaneda en 1883 y en ese mismo año escribía Sarmiento a la señora Victorina Lenior de Navarro esta misiva:

"Mi querida sobrina:

Con unos libros para la Biblioteca Franklin le mando cincuenta ejemplares de la *Conciencia de un niño* y unos pocos de la *Vida de Jesucristo*, y dos del *Por qué*, para que sea éste adoptado en las Escuelas.

Estos libros los publiqué en Chile hace cuarenta años y son hasta ahora todo lo que llega al vulgo en materia de Filosofía y de la Religión. Como ellos circulan en nuestro país y en Chile, en todas las clases de la sociedad, desde casi medio siglo, no hay a quien le tome de nuevo que su tío enseña lo que esos libros contienen . . . Todos se han quedado sorprendidos al saber, verlo y palpar que era y soy el único propagador del cristianismo en las escuelas . . .

Mi oficio, mi vocación es pensar, escribir, enseñar. Mi blanco hacer de esta parte de América una prolongación de la otra en libertad, instituciones e igualdad de derechos para todos, para los antiguos colonos y para los que llegan.

Su affmo. tío.

Domingo".

La nefasta ley 1420 es del 8 de julio de 1884 y cinco meses después escribía Sarmiento:

"Buenos Aires, Noviembre 21 de 1884.

Señor Dr. Don Segundino J. Navarro.

Mi estimado Compadre:

Desearía hablar largo con Ud. y éste sería un motivo más que lo induzca a venir o por lo menos intentar algo para impulsar la enseñanza que va más que en San Juan, de capa caída en todas partes.

He mandado imprimir en Alemania con preciosas láminas la "Vida de Jesucristo", precedida de la indulgencia del Obispo Achával, y ese librito derramado a profusión será nuestro iris de paz para las familias y los clérigos, sin meternos en las cuestiones de patronato que pertenecen a la alta política y sientan mal en la humilde escuela. Démele el parabién al señor Gobernador por el interés que muestra en la difusión de la enseñanza.

Puede San Juan ponerse a la cabeza de una reacción saludable con su Gobernador Doncel, con la templanza y cordura de nuestro Obispo Achával, con su educacionista y su Ministro Navarro, y dar mucho brillo a la Provincia, oscura de suyo, y muy buen nombre a los que tan bella y laboriosa obra emprenden.

Tengo con este motivo el placer de suscribirme su affmo.

D. F. Sarmiento".

Conclusión

La raza de los políticos acridios, de los pseudo-educacionistas explotadores de la enseñanza y de los historiadores confusionistas que ponen la historia al servicio de preconceptos, se ha entrado a saco por la historia nacional en busca de antecedentes que justifiquen las innovaciones antitradicionales de la Escuela Laica, del Monopolio Estatal y de un cierto Totalitarismo Cesarista que desecaría para siempre nuestra cultura pública, si llegaran a aceptarlo los argentinos.

La desesperación de esta gente por querer encontrar lo que no existe y hacer ver negro donde hay blanco, los conduce a las más sor-

prendentes inducciones, mistificaciones y contradicciones, tal como es dable ver en algunos ejemplos citados en estas páginas, que se podrían multiplicar indefinidamente.

De propósito no hemos querido lastrar de polémica ni recargar de documentos esta sencilla monografía, sino dar el esquema limpio de nuestra tesis, bien manifiesta y sólida ciertamente, y tan vinculada por todas partes con la patente realidad nacional, que resplandece con luz propia a todos los ojos no miopes ni cegados por prejuicios, hasta constituir una desesperación para quienes molesta que las cosas hayan sido como han sido.

La Escuela Argentina fue próspera, popular, numerosa, maciza, gratuita, moral y católica desde sus mismos comienzos coloniales. Circunstancias externas la perjudicaron desde 1810 hasta 1822 — y el afan de métodos nuevos la debilitó en los años posteriores; pero es ciertísimo que aun cuando dejó de ser numerosa, próspera, maciza o gratuita, jamás dejó de ser moral y católica. El llamado *creador* de la Escuela Argentina (en realidad *restaurador y propagandista* de ella), Sarmiento, jamás soñó en romper con sus directrices fundamentales, como quisieran embaucarnos; antes las defendió, sostuvo y fomentó acérrimamente, por más que haya de reconocerse que su ambiciosa mentalidad tocada de los errores del siglo, dejó sembrados en su obra quisticercos imperceptibles * que podían evolucionar posteriormente en enfermedad parasitaria, como sucedió de hecho.

La ruptura real de nuestra tradición educativa se verifica a fin del siglo pasado con la sectaria y antiargentina Ley 1420, que no representa en forma alguna una continuidad sino un positivo viraje en la línea histórica de la educación popular y en las directivas clarísimas y permanentes de todos nuestros grandes patricios.

No es de nuestra incumbencia inventariar o discutir sus resultados. A otros quede el levantar balance del estado actual de nuestra educación después de 50 años de vigencia de aquella innovación artificial y violenta, que ahora se intentaría sellar y complementar con acumulaciones de todo punto discutibles. El historiador se mueve en el ámbito de los hechos y de su interpretación inmediata; y su pluma descansa jubilosa cuando ha podido un instante develar de la bruma de la distancia y los kaleidoscopios de la pasión y el prejuicio, como una visión de aliento y esperanza, el rostro verdadero y puro de la patria.

* "...hacer de esta parte de América una prolongación de la otra..." (Carta a su sobrina Victorina Lenior de Navarro).